



LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN Y DEFINITIVIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA



I. PRESENTACIÓN

La diversidad de áreas en las que labora el personal técnico académico del Instituto de Astronomía (IA) es tal que el proceso de evaluación es un tema complejo. Por ello en la sesión del Consejo Interno celebrada del 19 de enero de 2011 (ACTA2011-01), se aprobaron los lineamientos y políticas para la contratación, promoción y definitividad de los técnicos académicos en el Instituto de Astronomía, los cuales fueron elaborados por Abel Bernal y Manuel Núñez. Desde que se aprobó este documento, el trabajo académico ha sido aún más variado, dando como resultado la incorporación de nuevo personal académico que desempeña diferentes actividades que no están plasmadas en el mismo. Por otro lado, los mecanismos de evaluación en nuestra Universidad han ido modificándose. Con una comunidad dinámica y creciente, ha sido necesario analizar, rectificar y replantear los mecanismos y variables utilizados para la evaluación justa y veraz del personal técnico académico en el IA.

Es por ello que una Comisión auxiliar nombrada por el Consejo Interno se ha dado a la tarea de consultar a los colegas de las sedes de Ensenada, San Pedro Mártir, Tonantzintla y Ciudad Universitaria, con la finalidad de recabar información sobre las tareas desempeñadas y elaborar una propuesta sobre las consideraciones de evaluación del personal Técnico Académico en los casos de la contratación, definitividad y promoción en los niveles de Titular A, B y C, así como en el caso de los Asociados C. Como resultado se elaboró el presente documento, mismo que fue ampliamente revisado y aprobado por el Consejo Interno para entrar en vigencia desde junio de 2023.

La Comisión auxiliar estuvo conformada por: *Salvador Cuevas Cardona, Pedro Francisco Guillén Reyes, Liliana Hernández Cervantes, Beatriz Juárez Santamaria, Erica Esther Lugo Ibarra, Gerardo Sierra Díaz.*



II. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA

Son profesionales o personal con experiencia y las aptitudes suficientes para trabajar en áreas específicas y/o de especialidad, que les permite llevar a cabo actividades de servicio para tareas técnicas y tecnológicas, científicas o académico administrativas. Utilizan técnicas instrumentales y computacionales para el desarrollo, colaboración, participación y/o corresponsabilidad en los proyectos de desarrollo en Astronomía.

El personal técnico puede tener una o varias de las siguientes características:

- Desarrollan, colaboran o participan como corresponsables en diversas tareas específicas y sistemáticas de las áreas de: investigación astronómica, subprogramas académicos, bibliotecología, labor editorial, extensión de la cultura, infraestructura tecnológica, mantenimiento y mejora a la infraestructura de los Observatorios Astronómicos Nacionales de San Pedro Mártir y Tonantzintla.
- Colaboran o participan como corresponsables en el trabajo de gestión de proyectos astronómicos o tecnológicos, en tareas como: gestión, administración y financiamiento, o bien en la oficina de la Ley del cielo.
- Conocen con profundidad las metodologías, las técnicas, los equipos y su uso, así como los sistemas de su especialidad, a través de una constante capacitación y actualización de conocimientos.
- Siguen un plan de trabajo establecido por la Dirección de la dependencia, por las jefaturas de Departamentos o los responsables de Área.
- Cumplen con una de las labores sustanciales de nuestra Universidad como lo es transmitir conocimiento basado en la experiencia, a través de eventos de divulgación y/o congresos vinculados con su área de trabajo y colaboración o responsabilidad en proyectos en los que se utilizan y desarrollan repositorios en línea.



III. EVALUACIÓN

Para la evaluación del personal técnico se debe considerar, como un aspecto inicial, la contribución referente a su actividad primaria la cual puede estar asociada a alguna de las siguientes áreas:

- Desarrollo de instrumentación astronómica para el Observatorio Astronómico Nacional en sus dos sedes (San Pedro Mártir y Tonantzintla), de proyectos internos y proyectos externos en colaboraciones nacionales e internacionales.
- Mantenimiento y actualización para la operación de los equipos científicos dedicados a la investigación, así como a los equipos de infraestructura tanto en las sedes del Instituto, como en los Observatorios Astronómicos Nacionales en San Pedro Mártir y Tonantzintla.
- Colaboración, participación y/o corresponsabilidad en las labores de investigación, desarrollo tecnológico y docencia, así como en las unidades de servicios (Biblioteca), departamentos (Instrumentación, Cómputo, Unidad de Comunicación y Cultura Científica [UC3], Posgrado, Soporte Observacional y Editorial), y en las Oficinas de Gestión, Administración y Financiamiento de Proyectos y Ley del cielo.
- Difusión del quehacer científico y tecnológico del instituto.

También puede considerarse su participación en otras actividades sustantivas del Instituto como:

- Desarrollo de procesos y/o servicios científico-tecnológicos especializados en laboratorios, desarrollo de software, sistemas computacionales y servicios de gestión especializada.
- Superación académica y actualización, la cual comprende obtención de grados académicos, diplomados, certificaciones, cursos y/o talleres especializados.
- Docencia en cursos a nivel bachillerato, licenciatura y posgrado, así como cursos impartidos a integrantes de la comunidad o a pares.



- Participación en eventos académicos como ponente, colaborador o bien como organizador.
- Divulgación de la ciencia y difusión del quehacer científico, tecnológico, cultural y artístico, así como de los logros institucionales.
- Productos derivados de su actividad académica como: edición o escritura de libros, capítulos en libros, reportes técnicos, documentación interna asociada a su área, manuales, videos, trípticos, material didáctico promocional, manejo de redes sociales, colaboración en la dirección de tesis o productos equivalentes, artículos de investigación. Además, se consideran agradecimientos en los productos anteriores.
- Pertenencia a cuerpos colegiados, asignación de comisiones especiales, participación en grupos de trabajo, labores de participación y/o coordinación, en comisiones nombradas por la dirección o cuerpos colegiados.
- Funciones académicos-administrativos

Finalmente debe considerarse que la principal labor del personal técnico académico es colaborar o participar con las jefaturas de las áreas y el personal académico en los proyectos y actividades académicas, para dar cumplimiento a las tareas sustantivas del Instituto de Astronomía de la UNAM.



IV. NIVELES

Las y los técnicos académicos contratados por obra determinada o en calidad de interinos deberán obtener previamente la definitividad antes de presentar cualquier solicitud de promoción. Asimismo, para poder participar en promociones subsecuentes será requisito contar con un mínimo de tres años de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel. La solicitud de promoción se podrá solicitar únicamente a la categoría y nivel inmediata superior.

a) PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C

Para que el Consejo Interno recomiende la contratación y promoción de personal técnico académico en la categoría de Asociado C considerará lo siguiente:

- Contar con el grado de licenciatura o preparación equivalente (ver lineamientos de equivalencia).
- Tener al menos 2 años de experiencia trabajando en tareas de la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

a.1) LINEAMIENTOS DE EQUIVALENCIA AL REQUISITO DEL GRADO

El personal técnico académico que solicite promoción a este nivel y que no cuente con la licenciatura, deberá cumplir con dos de los tres siguientes requisitos para acreditar la equivalencia. De acuerdo a los cambios introducidos en la Legislación Universitaria (publicada en la Gaceta del 7 de abril de 2025), la equivalencia de grado ya no será permitida pero el personal académico que desee ser evaluado con la legislación anterior, puede hacerlo hasta cinco años después de la fecha de la mencionada publicación.

- Haber desempeñado durante los últimos 2 años actividades de especialización y con resultados tangibles correspondientes a su campo o área de competencia.



- Contar con acreditación de cursos de actualización y/o diplomados afines al área de competencia y/o especialización de manera constante y a lo largo de los últimos 2 años.
- Participar en la elaboración de documentos tales como: manuales, reglamentos, protocolos, reportes técnicos, entre otros, que respalden que sus tareas son sistemáticas y reproducibles.

a.2) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS

- Participar en la planeación, el diseño, la ejecución y la evaluación de labores especializadas, así como del desarrollo e implementación de procesos para la solución de problemas en el campo y/o área de competencia.
- Participar en eventos en su área de especialización para difundir y/o divulgar los procesos y/o productos de su campo de competencia.
- Participar en labores y procesos del mantenimiento sistemático de los instrumentos, equipo o infraestructura con los que trabaja, incluyendo aquellos que aseguren la prestación de servicios de apoyo a la labor académica.

De manera complementaria:

- Participar en publicaciones científicas o tecnológicas.
- Participar en asesoría a estudiantes o académicos en aspectos propios del ámbito de su especialidad.
- Participar en el desarrollo de proyectos científicos o técnicos.
- Participar en la organización de seminarios o grupos de trabajo vinculados con su ámbito de competencia.
- Participar en la organización de actividades académicas de la entidad.
- Agradecimientos en: Artículos y/o tesis.

Finalmente podemos resumir esta descripción de requisitos en la Tabla 1 del Apéndice.



b) PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A

Para que el Consejo Interno recomiende la contratación y promoción de personal técnico académico en la categoría de Titular A considerará lo siguiente:

- Contar con el grado de maestría o preparación equivalente (ver lineamientos de equivalencia).
- Haber cumplido 3 años de servicio ininterrumpido en la categoría y nivel anterior.
- Tener al menos 3 años de experiencia trabajando en tareas de la materia o área de su especialidad.
- Acreditar el dominio de las actividades especializadas correspondientes para la categoría y nivel de Titular A, con aportaciones reconocidas en su campo de especialidad.

b.1) LINEAMIENTOS DE EQUIVALENCIA AL REQUISITO DEL GRADO

El personal técnico académico que solicite promoción a este nivel y que no cuente con el grado de maestría, deberá cumplir con tres de los cuatro siguientes requisitos para acreditar la equivalencia. De acuerdo a los cambios introducidos en la Legislación Universitaria (publicada en la Gaceta del 7 de abril de 2025), la equivalencia de grado ya no será permitida pero el personal académico que desee ser evaluado con la legislación anterior, puede hacerlo hasta cinco años después de la fecha de la mencionada publicación.

- Haber desempeñado preferentemente los últimos 3 años actividades de alta especialización en labores relevantes del Instituto y con resultados tangibles correspondientes a su campo o área de competencia.
- Contar con acreditación de cursos de actualización y/o diplomados afines al área de competencia y/o especialización de manera constante y a lo largo de los últimos 3 años.
- Ser corresponsable o colaborador en la formación de recursos humanos en su área de especialización especialmente desde su última promoción. Las acciones que pueden evidenciar esto son la dirección o co-dirección



de tesis en cualquier nivel, la asesoría especializada a estudiantes para la realización de sus tesis, así como, la asesoría de estudiantes de servicio social.

- Participar en la elaboración de documentos tales como: manuales, reglamentos, protocolos, reportes técnicos, entre otros, que respalden que sus tareas son sistemáticas y reproducibles. Participación en trabajos publicados donde quede clara su participación y aporte.

b.2) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS

- Participar en la planeación, el diseño, la ejecución y la evaluación de labores especializadas, así como del desarrollo e implementación de procesos para la solución de problemas en el campo y/o área de competencia.
- Participar en la formación de recursos humanos o docencia, incluyendo asesorías a estudiantes.
- Participar en eventos en su área de especialización para difundir y/o divulgar los procesos y/o productos de su campo de competencia.
- Participar en labores y procesos del mantenimiento sistemático de los instrumentos, equipo o infraestructura con los que trabaja, incluyendo aquellos que aseguren la prestación de servicios de apoyo a la labor académica.

De manera complementaria:

- Participar en publicaciones científicas o tecnológicas.
- Participar en asesoría a estudiantes o académicos en aspectos propios del ámbito de su especialidad.
- Participar en el desarrollo de proyectos científicos o técnicos.
- Participar en la organización de seminarios o grupos de trabajo vinculados con su ámbito de competencia.
- Participar en la organización de actividades académicas de la entidad.
- Agradecimientos en: Artículos y/o tesis.



Finalmente podemos resumir esta descripción de requisitos en la Tabla 2 del Apéndice.

c) PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B

Para que el Consejo Interno recomiende la contratación y promoción de personal técnico académico en la categoría de Titular B se considerará lo siguiente:

- Contar con el grado de maestría o preparación equivalente (ver lineamientos de equivalencia).
- Haber cumplido 3 años de servicio ininterrumpidos en la categoría y nivel anterior.
- Haber cumplido con los planes de trabajo anuales correspondientes.
- Tener al menos 3 años de experiencia trabajando en tareas de alta especialización.
- Acreditar el dominio de las actividades especializadas correspondientes para la categoría y nivel de Titular B, con aportaciones reconocidas en su campo de especialidad.

c.1) LINEAMIENTOS DE EQUIVALENCIA AL REQUISITO DEL GRADO

El personal técnico académico que solicite promoción a este nivel y que no cuente con el grado de maestría, deberá cumplir con tres de los cuatro siguientes requisitos para acreditar la equivalencia. De acuerdo a los cambios introducidos en la Legislación Universitaria (publicada en la Gaceta del 7 de abril de 2025), la equivalencia de grado ya no será permitida pero el personal académico que desee ser evaluado con la legislación anterior, puede hacerlo hasta cinco años después de la fecha de la mencionada publicación.

- Haber desempeñado preferentemente los últimos 5 años actividades de alta especialización en labores relevantes del Instituto y con resultados tangibles correspondientes a su campo o área de competencia.
- Contar con acreditación de cursos de actualización y/o diplomados afines al área de competencia y/o especialización de manera constante



y a lo largo de los últimos 5 años.

- Ser corresponsable o colaborador en la formación de recursos humanos en su área de especialización especialmente desde su última promoción. Las acciones que pueden evidenciar esto son la dirección o co-dirección de tesis en cualquier nivel, la asesoría especializada a estudiantes para la realización de sus tesis, así como, la asesoría de estudiantes de servicio social.
- Participar como autor responsable o corresponsable en la elaboración de documentos tales como: manuales, reglamentos, protocolos, reportes técnicos, entre otros, que respalden que sus tareas son sistemáticas y reproducibles. Participación en trabajos publicados donde quede clara su participación y aporte.

c.2) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS

- Responsable o corresponsable en la planeación, el diseño, la ejecución y la evaluación de labores especializadas, así como del desarrollo e implementación de procesos para la solución de problemas en el campo y área de competencia.
- Participar en la formación de recursos humanos, como es la dirección o codirección directa de servicios sociales, y/o tesis en todos los niveles o la asesoría especializada a estudiantes para la realización de sus tesis.
- Colaborar en eventos en su área de especialización para difundir y/o divulgar los procesos y/o productos de su campo de competencia.
- Ser responsable o corresponsable en labores y procesos del mantenimiento sistemático de los instrumentos, equipo o infraestructura con los que trabaja, incluyendo aquellos que aseguren la prestación de servicios de apoyo a la labor académica.

De manera complementaria:

- Participar en publicaciones científicas o tecnológicas.
- Colaborar en asesoría de estudiantes o académicos en aspectos propios del ámbito de su especialidad.
- Colaborar en el desarrollo de proyectos científicos o técnicos.
- Colaborar en organización de seminarios o grupos de trabajo vinculados con su ámbito de competencia.



- Colaborar en la organización de actividades académicas de la entidad.
- Agradecimientos en: Artículos y/o tesis

Finalmente podemos resumir esta descripción de requisitos en la Tabla 3 del Apéndice.

d) PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C

Para que el Consejo Interno recomiende la contratación y promoción de personal técnico académico en la categoría de Titular C se considerará lo siguiente:

- Contar con el grado de doctor o preparación equivalente (ver lineamientos de equivalencia).
- Haber cumplido 3 años de servicio ininterrumpido en la categoría y nivel anterior.
- Haber cumplido con los planes de trabajo anuales correspondientes.
- Tener al menos 5 años de experiencia trabajando en tareas de alta especialización.
- Acreditar el dominio de las actividades especializadas, con aportaciones reconocidas en su campo de especialidad a través de patentes, desarrollos tecnológicos, metodológicos o computacionales en operación, premios, reconocimientos y distinciones, o publicaciones en artículos con arbitraje.

d.1) LINEAMIENTOS DE EQUIVALENCIA AL REQUISITO DEL GRADO

El personal técnico académico que solicite promoción a este nivel y que no cuente con el grado de doctor, deberá cumplir con tres de los cuatro siguientes requisitos para acreditar la equivalencia.

- Haber desempeñado preferentemente los últimos 5 años actividades de alta especialización en labores relevantes del Instituto con resultados sobresalientes correspondientes a su campo o área de competencia.



- Contar con cursos de actualización y especialización, que tengan como requisito previo la licenciatura o la maestría equiparados con el adiestramiento e información de los programas de doctorado.
 - Ser responsable o colaborador en la formación de recursos humanos en su área de especialización especialmente en los últimos 5 años. acciones que pueden evidenciar esto son la dirección o co-dirección de tesis en cualquier nivel o la asesoría especializada a estudiantes para la realización de sus tesis, las cuales se pueden demostrar a través del desarrollo de instrumentos, procesos, software o técnicas que hayan sido relevantes para el desarrollo de las tesis. Mostrar liderazgo en las siguientes áreas a todos los niveles (licenciatura, maestría o doctorado).
- Trabajar en la elaboración de documentos como primer autor o autor correspondiente, tales como: artículos, reportes técnicos, comunicaciones internas, manuales, reglamentos y protocolos, entre otros, que respalden que sus tareas son sistemáticas y reproducibles.
- Contar con liderazgo en su ámbito, su entidad académica, la propia Universidad u otros organismos científicos y tecnológicos nacionales e internacionales, correspondientes a sus tareas.

d.2) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS

- Coordinar la planeación, el diseño, la ejecución y la evaluación de labores especializadas, así como del desarrollo e implementación de procesos para la solución de problemas técnicos en el campo y área de competencia.
- Ser responsable o colaborador en la formación de recursos humanos, como es la dirección o codirección directa de servicios sociales, y/o tesis en todos los niveles, educación a distancia o la asesoría especializada a estudiantes para la realización de sus tesis, así como coordinación de proyectos o programas académicos.
- Participar y colaborar en eventos en su área de especialización para difundir y/o divulgar los procesos técnicos y/o productos de su campo de competencia.
- Ser responsable del mantenimiento sistemático de sus instrumentos de trabajo.
- Desarrollo de nuevas áreas, laboratorios, espacios académicos, museos,



repositorios, metodologías, instrumentación, servicios y transferencias tecnológicas.

De manera complementaria se puede considerar lo siguiente:

- Impartir cursos facultativos y formales frente a grupo en el campo y área de competencia.
- Publicaciones como autor o coautor, revisor y/o editor de comités editoriales internos y externos de la Universidad.
- Asesoría a estudiantes o académicos en aspectos propios del ámbito de su especialidad.
- Responsabilidad en la administración de proyectos científicos o técnicos.
- Contribución a la obtención y gestión de financiamiento para las actividades sustantivas de la Universidad.
- Responsabilidad en organización de seminarios o grupos de trabajo vinculados con su ámbito de competencia.
- Responsabilidad en la organización de actividades académicas de la entidad.
- Agradecimientos en: Artículos y/o tesis

Finalmente podemos resumir esta descripción de requisitos en la Tabla 4 del Apéndice.

- **Discutido y aprobado por el Consejo interno: junio de 2023**
- **Adecuado a la nueva legislación universitaria sobre el personal Técnico Académico (publicada en la Gaceta del 7 de abril de 2025): 17 de septiembre de 2025**



APÉNDICE



Personal Técnico Académico Asociado C del Instituto de Astronomía	
REQUISITOS	Asociado C
Escolaridad	Título de Licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada (1)
Experiencia en actividades técnico académicas en la categoría que solicita promoción (años)	2
Diseño y desarrollo de labores técnicas especializadas.	Participar
ACTIVIDADES	
Diseño e implementación de procesos técnicos especializados que ayuden a solucionar problemas técnicos relacionados con su área de competencia.	Participar
Generación de documentos técnicos resultado de su trabajo.	Participar
Desarrollo, administración o gestión de proyectos tecnológicos.	Participar
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	
Participación en seminarios o grupos de trabajo vinculados con su ámbito de competencia.	Participar
Formación de recursos humanos en el ámbito de su especialidad.	Participar
Colaboración y/o participación con estudiantes o académicos en aspectos propios del ámbito de su especialidad.	Participar
Organización de actividades académicas de la entidad.	Participar
Difusión de los procesos técnicos y/o productos de su campo de competencia.	Participar
Desarrollo de seminarios o grupos de trabajo vinculados con su ámbito de competencia.	Participar
Actualización en su área de especialidad a través de cursos y/o estancias académicas.	Participar
Proporcionar y garantizar los servicios especializados propios del ámbito de su especialidad.	Participar

Tabla 1. Requisitos Técnico Académico Asociado C.



Personal Técnico Académico Titular A del Instituto de Astronomía	
REQUISITOS	Titular A
Escolaridad	Tener grado de maestría afín a un campo o área técnica especializada ⁽¹⁾
Experiencia en actividades técnico académicas en la categoría que solicita promoción (años).	3
Diseño y desarrollo de labores técnicas especializadas.	Participar
ACTIVIDADES	
Diseño e implementación de procesos técnicos especializados que ayuden a solucionar problemas técnicos relacionados con su área de competencia.	Participar
Generación de documentos técnicos resultado de su trabajo.	Participar
Desarrollo, administración o gestión de proyectos tecnológicos.	Participar
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	
Participación en seminarios o grupos de trabajo vinculados con su ámbito de competencia.	Participar
Formación de recursos humanos en el ámbito de su especialidad.	Participar
Colaboración y/o participación con estudiantes o académicos en aspectos propios del ámbito de su especialidad.	Participar
Organización de actividades académicas de la entidad.	Participar
Difusión de los procesos técnicos y/o productos de su campo de competencia.	Participar
Desarrollo de seminarios o grupos de trabajo vinculados con su ámbito de competencia.	Participa
Actualización en su área de especialidad a través de cursos y/o estancias académicas.	Participa
Proporcionar y garantizar los servicios especializados propios del ámbito de su especialidad.	Corresponsable

Tabla 2. Requisitos Técnico Académico Titular A



Personal Técnico Académico Titular B del Instituto de Astronomía	
REQUISITOS	Titular B
Escolaridad	Tener grado de maestría afín a un campo o área técnica especializada ⁽¹⁾
Experiencia en actividades técnico académicas en la categoría que solicita promoción (años)	3
Diseño y desarrollo de labores técnicas especializadas.	Corresponsable
ACTIVIDADES	
Diseño e implementación de procesos técnicos especializados que ayuden a solucionar problemas técnicos relacionados con su área de competencia.	Corresponsable
Responsabilidad en la administración o gestión de proyectos científicos o técnicos.	Corresponsable
Organización y/o participación en seminarios o grupos de trabajo vinculados con su ámbito de competencia.	Corresponsable
Formación de recursos humanos en el ámbito de su especialidad.	Colaborador
Colaboración en actividades con estudiantes o académicos en aspectos propios del ámbito de su especialidad.	Asesor
Organización de actividades académicas de la entidad.	Corresponsable
Difusión de los procesos técnicos y/o productos de su campo de competencia.	Corresponsable
Proporcionar y garantizar los servicios propios del ámbito de su especialidad.	Responsable

Tabla 3. Requisitos Técnico Académico Titular B



Personal Técnico Académico Titular C del Instituto de Astronomía	
REQUISITOS	Titular C
Escolaridad	Tener grado de Doctorado afín a un campo o área técnica o especializada ⁽²⁾
Experiencia en actividades técnico académicas en la categoría que solicita promoción (años)	3 (5) ⁽³⁾
Para el diseño y desarrollo de labores técnicas especializadas.	Responsable
ACTIVIDADES	
Diseño e implementación de procesos técnicos especializados que ayuden a solucionar problemas técnicos relacionados con su área de competencia.	Coordina
Responsabilidad en la administración o gestión de proyectos científicos o técnicos.	Responsable
En seminarios o grupos de trabajo vinculados con su ámbito de competencia.	Responsable
Para la formación de recursos humanos en el ámbito de su especialidad.	Responsable y/o colaborador
Con estudiantes o académicos en aspectos propios del ámbito de su especialidad.	Asesora
Para la organización de actividades académicas de la entidad.	Responsable
Para la difusión de los procesos técnicos y/o productos de su campo de competencia.	Responsable
Proporcionar y garantizar los servicios especializados propios del ámbito de su especialidad.	Responsable

Tabla 4. Requisitos Técnico Académico Titular C

- (1) *Durante 5 años a partir del 19 de abril de 2025, se puede todavía someter a consideración una equivalencia del grado, de acuerdo al artículo transitorio de la nueva Legislación publicada en la Gaceta de esa fecha.*
- (2) *En casos excepcionales, si la preparación, conocimiento o habilidades de una persona en un área técnica o especializada lo amerita, podrá acceder a este nivel sin el grado de doctor, siempre y cuando cuente con la opinión favorable de equivalencia del grado del consejo académico de área correspondiente.*
- (3) *El número fuera del paréntesis indica los años requeridos cumpliendo del requisito del grado de estudios. El número dentro del paréntesis indica el número de años requeridos para aplicar equivalencia de grado.*